



OFICIO N° 93302  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.134°/372

VALPARAÍSO, 29 de enero de 2025

El Diputado señor JORGE RATHGEB SCHIFFERLI, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de implementar la "Plataforma API auto seguro", facilitando el acceso tanto de las Municipalidades del país, como de entes privados que trabajen en el rubro, refiriéndose especialmente a las medidas que se adoptarán a fin de actualizar la información correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E  
IDENTIFICACIÓN





Para: Srta. Presidenta de la Cámara de Diputados  
Karol Cariola Oliva

De: H. Diputado don Jorge Rathgeb Schifferli

Oficio: Señores:  
Ministro del Interior  
Director Nacional PDI  
General Director de Carabineros de Chile  
Director del Registro Civil

Materia: Solicita implementación Convenio API

Fecha: enero 28 de 2025

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y Artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie al informar a esta Corporación y a este Diputado, acerca de lo siguiente:

El convenio “API Auto Seguro” firmada por la Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Registro Civil y la Subsecretaría de Prevención del Delito, tiene por objetivo unificar la información de los vehículos que se encuentran con encargo por robo.

Para ello se debía crear una plataforma informática que por medio de una API (Interfaz de programación de aplicaciones), que unificaría todas las bases de datos en línea en la web, plataforma a la cual el Registro Civil proporcionaría la información asociada al “registro de vehículos motorizados”, quedando radicada la administración de este sistema en la PDI (Unidad CENACRIM) quienes serían los responsables de proporcionar y facilitar el acceso a todas las instituciones públicas y privadas que se adhieran a la aplicación.

Sin embargo, en la actualidad solo está disponible la página <https://www.autoseguro.gob.cl/>, página que solo permite consultar información sobre autos robados. Más aún, algunas licitaciones con orientaciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito, piden que los sistemas que se licitan incluyan esta aplicación, sin que los licitantes sepan cómo hacerlo.

En la actualidad sólo la Asociación de Aseguradores de Chile opera una plataforma con una base de datos privada, donde han generado más de 260 convenios con distintas municipalidades, pero es un sistema poco eficiente dado que su base de datos no es completa y no interactúa con otras plataformas.

Por tal motivo es que me permito solicitar a Ud., disponer para los Municipios de todo el país y algunos privados que están trabajando en el rubro, el acceso a esta Plataforma.

La idea es que las municipalidades puedan actualizar esta información, mediante la interoperabilidad con distintas plataformas y/o por lo menos exista un protocolo que oriente como debe hacerse.





Atentamente,

JORGERATHGEB SCHIFFERLI

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE RATHGEB S.

